



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Derecho a la educación

Todas las personas tienen derecho a educarse.

Con la educación se accede al conocimiento, la ciencia, la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; además, permite el desarrollo humano, la realización personal, vivir con dignidad, erradicar la pobreza y ejercer otros derechos, como la libertad de escoger profesión u oficio y la participación en la sociedad.

Para ejercer el derecho a la educación es necesario:

- 1. Contar con suficientes centros educativos e internados escolares, tanto en el campo como en la ciudad para que todas y todas podamos estudiar.**
Esto implica que las instalaciones protejan de la lluvia, del sol excesivo, tengan agua potable, comedores y baños funcionales para ambos sexos, dispongan del número de profesores suficientes e idóneos, con libros, computadores, con espacios para desarrollar actividades lúdicas, recreativas y deportivas etc.
- 2. Que esté al alcance de todos en condiciones de igualdad,** es decir, que puedan llegar fácilmente a los centros e instituciones educativas e internados escolares, o cuenten con medios de transporte aptos y seguros para movilizar a las niñas, los niños y adolescentes.
- 3. Contar con programas de estudio y los métodos pedagógicos adecuados culturalmente,** que tengan en cuenta las características de los grupos étnicos y comunidades a las que pertenecen las niñas, los niños y adolescentes y, con la participación de la comunidad educativa, es decir, de las y los estudiantes, docentes, padres de familia y rectores, entre otros.
- 4. Que los contenidos de los programas de enseñanza y los medios pedagógicos que se utilicen, sean relevantes, flexibles, creativos y pertinentes** de manera que respondan a las necesidades y demandas de los estudiantes, de acuerdo con sus entornos culturales y sociales.





La educación puede ser de diferentes formas: formal y no formal. También se puede clasificar en educación urbana, rural y etnoeducación.

La educación rural es la que se imparte a niñas, niños, adolescentes y personas que viven en zonas alejadas de áreas urbanas como el campo y en algunas ocasiones a personas indígenas.

La etnoeducación es aquella que reciben las personas que hacen parte de un grupo o comunidad que tiene una lengua, tradiciones y cultura propias, como los pueblos o comunidades indígenas, Rrom, raizales y afrodescendientes y que, en el proceso de enseñanza, se tienen en cuenta esas características. Son procesos educativos propios de estos grupos, los cuales también pueden ser interculturales.

Las niñas, niños y adolescentes que viven en el campo y aquellos que pertenecen a una comunidad étnica, tienen derecho a:

- Beneficiarse del Programa de Alimentación Escolar – PAE;
- Acceder al servicio de transporte escolar;
- Contar con instalaciones educativas de calidad y seguras; y
- Que su educación sea impartida por docentes idóneos, que puedan transmitir sus conocimientos de manera adecuada, respetando las diferencias culturales y étnicas de las niñas, niños y adolescentes.

Todas y todos los colombianos pueden realizar acciones dirigidas a que el Estado colombiano garantice el derecho a la educación, tales como:

- Presentar peticiones respetuosas ante las autoridades y participar en espacios de toma de decisiones de políticas públicas, que se adoptan en el ámbito territorial para garantizar el derecho a la educación.
- Exigir el ejercicio del derecho a la educación con el uso de mecanismos constitucionales como: la tutela, la acción de cumplimiento, y las acciones populares.

